



CÓDIGO DE ÉTICA DE TELEMEX

Consideraciones generales

El Consejo Consultivo Ciudadano de Telemax, televisora estatal al servicio de la comunidad sonoreNSE, establece este código de ética y conducta profesional con el objetivo de fomentar el ejercicio pleno del inalienable derecho a la información y la libertad de expresión, en un marco democrático, plural y participativo, que contribuya al reforzamiento de una opinión pública informada acorde a las exigencias de los tiempos actuales.

Buscamos con este código fortalecer en Telemax los más altos ideales del quehacer periodístico, así como fomentar la calidad de su programación en general, apoyando fuertemente el área cultural y ofreciendo una amplia programación noticiosa y de entretenimiento, sin que sea un instrumento de autocensura o censura de las expresiones ciudadanas.

Buscamos que Telemax siga siendo un medio de difusión responsable con el papel histórico que le corresponde, que promueva la participación de todas las personas, organizaciones y grupos sociales en el quehacer de la comunicación social.

Que en el ejercicio responsable del periodismo se privilegie siempre la objetividad, la imparcialidad, la equidad, el respeto a la vida, el derecho a la privacidad y la laicidad; sin distinción de razas, sexo, condición social o económica de las personas.

Buscamos que el presente código de ética sea un ente vivo, siempre renovable y sujeto a la filosofía de mejora continua, el



cual deberá descansar sobre los presupuestos compartidos de una ética pública, los valores y principios morales constitucionales de una sociedad históricamente determinada, así como en las particularidades específicas de las actividades de la comunicación y de la cultura del pueblo sonoreense.

El presente código busca establecer que los periodistas, en su tarea informativa, asuman el compromiso ético con los valores democráticos, el respeto a los derechos humanos y la paz, para que la neutralidad no sea un supuesto del periodismo tradicional, ni un ideal más para quienes realizan labores de información.



Principios básicos

El presente código busca que quienes ejerzan la actividad periodística renuncien a las prácticas y enfoques subjetivistas de la realidad.

El presente código de ética parte de los siguientes principios básicos:

- I. Reconocimiento de la posición de Telemex en la vida política, social y económica del estado.
- II. Tomar conciencia del enorme impacto negativo que puede ocasionar el funcionamiento inapropiado de los medios.
- III. El compromiso irrestricto con la libertad de expresión y el derecho a la información.
- IV. Reconocer la complejidad que entraña el trabajo que desarrollan los medios en el ámbito periodístico, cultural y del entretenimiento.
- V. Reforzar el ideal de compromiso ético del periodista.
- VI. Promover un periodismo que permita la participación de diversos sectores en la propuesta de soluciones a los grandes problemas sociales.
- VII. Promover un periodismo de servicio, comprometido con las mejores causas.

Todos los trabajadores de Telemex, sin distinción de responsabilidades ni jerarquías, deberán cumplir con los lineamientos aquí señalados, como un principio de lealtad institucional a la televisora y deberán promover los principios ante representantes de otros medios de comunicación.



Periodistas y personal de todos los niveles que desempeñen su labor en Telemax, deben estar concientes de que son todos responsables, en mayor o menor medida, de que la información y el análisis generados en los diferentes ámbitos del quehacer social, sea presentada a la comunidad sonoreNSE con una visión íntegra de la realidad e independencia de pensamiento.



1. Información y objetividad

- Se debe buscar la verdad de lo que se investiga o se informa. Los hechos deben ser presentados imparcialmente, con exactitud, integridad y respeto a la teleaudiencia.
- Rechazar distorsiones que escondan la importancia de los hechos.
- Hacer una clara distinción entre hecho, conjetura, opinión y comentario, cuando cada uno de estos se presente.
- Revelar claramente el origen de la información obtenida, con excepción de los casos previstos en la sección 2.2 y 3 de éste Código.
- Verificar las fuentes y no depositar la confianza en una sola.
- Nunca alterar citas directas, excepto para eliminar lenguaje ofensivo, proteger contra la difamación o hacer pequeños cambios para la claridad de la frase.
- Tener cuidado con los reportajes sobre nuevos tratamientos médicos o drogas. Es fácil generar falsas esperanzas o alarma entre los televidentes. Deben verificarse todas las afirmaciones junto a fuentes responsables y neutras.
- Evitar la alteración de imágenes, sin embargo, pueden ser perfeccionadas para mejorar la reproducción y transmisión.
- Explicar a los televidentes cualquier manipulación de imágenes.
- Evitar cualquier tipo de plagio. Si por descuido o irresponsabilidad se incurre en esta falla, se debe hacer la rectificación correspondiente en cuanto se advierta el error.
- Preguntar es un derecho del entrevistador; responder, o dejar de hacerlo, del entrevistado.



- Las imágenes que acompañen a una información, presentadas como parte del mismo asunto deberán corresponder al hecho del cual se informa, evitando que sugieran un contenido distinto que pudieran tergiversar la información respaldada, salvo en los casos en que se utiliza video de archivo.

2. Derechos de la sociedad

- Los medios de comunicación no deberán infringir las leyes ni propiciar la infracción de las mismas por parte de otros.
- Al informar sobre detenciones policíacas o de participación de personas en actos delictivos, en los cuales su responsabilidad no haya sido comprobada por alguna autoridad judicial, el informador no tiene por qué “presuponer” la culpabilidad o inocencia de nadie y tampoco calificar con adjetivos las culpas o las personalidades de los involucrados en los delitos.
- Tratar siempre a las personas involucradas en un crimen o una tragedia de una forma respetuosa y digna, mostrando siempre respeto por las víctimas.
- Los reporteros deberán evitar el uso del lenguaje propio de las corporaciones policíacas en la redacción y lectura de la nota roja.
- Los periodistas jamás deberán asumir el comportamiento propio de agentes policíacos ni en su vida pública ni privada. Quedará prohibido en los reporteros el uso de vestimenta parecida a la de corporación alguna.
- No informar a detalle sobre recetas de manufactura de droga, su distribución o consumo, excepto cuando esté justificado por la seguridad pública o sea requerido por las autoridades.
- No sugerir que el uso de drogas ilegales o el mal uso de drogas legales es una manera aceptable de resolver problemas.
- No sugerir heroicidad en los actos criminales de narcotraficantes.



- Las imágenes de la riqueza generada por actividades ilegales, tales como incautación de dinero, propiedades, autos lujosos y demás deberán ir acompañados siempre de frases que aclaren la procedencia ilícita.
- Se evitará promover el estilo de vida del narcotraficante, tanto en programas de entretenimiento como en los segmentos de noticias.
- Todos los reporteros deberán informar a sus superiores si, derivado del manejo de información, han sido amenazados, o si tienen la sospecha de que corre peligro su integridad física o moral.
- Cuando la televisora maneje una información sobre narcotráfico o algún otro delito mayor, que presuponga un riesgo para la vida del reportero que hizo las indagaciones, se omitirá el crédito de la información por el conductor de noticias.

2.1 Armas y amenazas

- No informar sobre amenazas de bombas u otras armas, a menos que la seguridad pública lo justifique, o cuando las autoridades pidan que se haga. Se debe explicar al público, si hubiere una reacción que alterara el orden por parte de las autoridades.
- No informar detalles de la manufactura o métodos de uso de armas de fuego, armas blancas o cualquier otro tipo de arma letal.
- No detallar los pasos que se siguieron para la realización de un delito, en todo caso, presentar el trabajo que realizó la policía para la detención del delincuente o la solución del caso.

2.2 Respeto a la vida privada

- Todas las personas tienen el derecho a la privacidad, pero se dará seguimiento a las actividades de cualquier funcionario de gobierno o figura pública que se vea envuelto en algún escándalo, que esté bajo escrutinio de



las autoridades y que su presunta responsabilidad involucre los intereses de la sociedad.

- A menos que sea obligado por el curso de los acontecimientos, no deberá identificarse a la familia o amigos de gente acusada o condenada por un crimen.
- La transmisión de información personal delicada, tal como detalles fiscales o tributarios, registros judiciales de familia o asuntos relacionados con la salud o bienestar pueden ser temas delicados que no deberán tratarse sin antes consultar las leyes que los cubren.
- Evitar mencionar los nombres de las víctimas de un crimen, así como transmitir material que pueda contribuir con la identificación de la misma.
- El periodista o reportero deberá actuar con especial cuidado cuando se toquen temas que tengan que ver con violencia intrafamiliar, crímenes sexuales y violaciones.

2.3 Luto y desgracia

- El personal de Telemax deberá actuar con sensibilidad y cortesía hacia el público, y en particular con aquellas personas envueltas en trágicos eventos.
- Nadie deberá ser presionado para participar en una grabación; los acercamientos iniciales deberán hacerse mediante familiares o amigos.
- Deben respetarse los sentimientos y deseos de las personas en luto o sufrimiento.
- No ingresar a áreas restringidas de hospitales, instituciones de caridad, funerarias, iglesias y otras, sin el permiso de la gente afectada.
- Manifestar sensibilidad cuando se rememoren tragedias o crímenes. Los aniversarios luctuosos pueden ser recuerdos dolorosos para los sobrevivientes.



2.4 Integridad de menores

- Debe tenerse cuidado extremo para que los menores de edad no sean instigados a dar entrevistas; queda prohibido ofrecerles incentivos o regalos para que cooperen.
- No identificar a los menores de edad en la comisión de un delito ni en reportes judiciales, a menos que las propias autoridades judiciales lo hagan primero.
- Ningún menor deberá ser grabado o entrevistado acerca de su bienestar, a menos que uno de los padres, guardián o tutor haya otorgado el permiso.
- Los menores no deberán ser interrogados acerca de sus padres o hermanos, a menos que el padre o tutor esté presente u otorgue el permiso.
- No abordar a ningún menor en los colegios o escuelas sin permiso de una autoridad escolar.
- Regular la transmisión de programas con imágenes violentas o cargado contenido sexual en horarios donde menores de edad estén viendo televisión.
- Avisar al televidente si se transmitirán escenas con contenido fuerte o violento.

2.5 Suicidio

- No revelar detalles gráficos de una sospecha de suicidio. Evitar hacer juicios sobre un método de muerte que pueda sugerir que el suicidio es una manera aceptable de resolver problemas.
- Cuando sea posible, incluir en estos reportajes gráficos un número telefónico de contacto con grupos de apoyo donde la gente con problemas psicológicos pueda encontrar ayuda.



3. Integridad periodística

- Identificar fuentes siempre que sea posible. El término “fuentes confidenciales” deberá ser utilizado solamente cuando sea claro que el informador puede ser perjudicado. Deben mantenerse todos los compromisos necesarios para proteger una fuente confidencial. Cuando la fuente insiste en el anonimato deberá buscarse otra, preferiblemente que pueda ser citable, o en su caso buscar la verificación.
- Respetar y honrar la promesa de confidencialidad hecha a una fuente. Sin embargo, se debe estar conciente de las posibles consecuencias, como podría ser una orden judicial para que el periodista revele la identidad de la fuente en cuestión, lo que estará sujeto a las leyes con injerencia en el asunto.
- Debe evitarse publicar historias sin ningún tipo de fundamento.
- Hacer uso de la prudencia y el buen juicio al comunicarse con los participantes de sucesos violentos mientras están ocurriendo.
- Utilizar herramientas tecnológicas con habilidad, evitando técnicas que distorsionen la realidad de los hechos.
- Utilizar técnicas inhibitorias, incluyendo cámaras o micrófonos ocultos, sólo si no hay otra manera de obtener la historia, y siempre si la técnica es explicada a la audiencia.
- Utilizar grabaciones privadas, sólo con el consentimiento de la persona.



- No utilizar nombres falsos cuando se represente a Telemax.
- No intentar conseguir información o imágenes a través del engaño.
- Ofrecer con la información un puente y un modo de vinculación entre autoridades y sociedad.
- Evitar como principio general pagar por entrevistas o información.

3.1 Periodismo de investigación

Periodistas o camarógrafos, en ocasiones, tendrán que trabajar en forma secreta para poner al descubierto actividades criminales, conductas significativamente antisociales, fraudes, engaños al público u otro temas de interés público.

- Todas estas operaciones deberán de ser aprobadas de antemano por el jefe directo. Esta aprobación será dada sólo cuando exista una buena causa para sospechar que un crimen o engaño ha tenido lugar, y después de que todos los demás medios para recolectar información han sido agotados.
- El gerente y director general de Telemax deberán estar convencidos de la importancia de publicar tal información y que hacerlo tiene el mérito periodístico suficiente para que la confianza y credibilidad del canal no sufra quebranto alguno, al permitirse a los empleados operar secretamente.
- Cuando sea apropiado, la naturaleza y razones para actuar encubiertamente deberá ser revelada a los televidentes.
- Telemax no tolerará actos ilegales de sus empleados y colaboradores.
- Al investigar se debe explicar las causas, contexto y consecuencias de los hechos.



Nuestros periodistas, trabajadores y directivos deberán evitar:

- Remunerar a cualquier persona que tenga un interés creado en la historia reportada.
- Aceptar regalos, favores o compensación económica por parte de aquellos que quieran influir en la cobertura de la noticia.
- Participar en actividades que puedan comprometer su integridad o independencia.
- Hostigar o intentar intimidar a personas cuando se busque información o imágenes.
- Grabar imágenes de personas en su propiedad sin su consentimiento, a menos que el interés público de hacerlo sea claro.
- Traspasar propiedad privada.
- Persistir en llamadas telefónicas, persecuciones, cuestionamientos, permanecer en la puerta u obstruir el acceso después de que una persona autorizada le ha pedido que se detenga.
- Discriminar o estereotipar, como hacer referencia peyorativa a la raza, nacionalidad, color, religión, estado civil, sexo, tendencias sexuales, edad, incapacidad mental o física y condición de migración de una persona. Incluir dichos detalles a menos que sea relevante.

3.2 Errores y rectificaciones

- Admitir y reconocer errores en forma seria y objetiva; éstos deberán ser corregidos en la primera oportunidad.
- Consultar con el personal editorial y legal acerca del material potencialmente difamatorio.
- Dar la oportunidad justa de responder a personas u organizaciones que hayan sido criticadas en programas o noticias de Telemax, en el mismo programa donde se haya generado dicha crítica.



4. Independencia

Nuestros periodistas, trabajadores y directivos deberán defender su independencia personal y su inalienable derecho a informar evitando todos los factores externos que pretendan influir el contenido de la noticia.

- Recolectar todos los hechos sucedidos y vigorosamente rechazar influencias por parte de anunciantes, fuentes, personas allegadas a la noticia, e individuos influyentes.
- Oponerse a influencias políticas que puedan cambiar el sentido de la noticia, y resistir intimidaciones.
- Reconocer que el patrocinio de las noticias no determinará, restringirá o manipulará el contenido de las mismas.
- Rechazar que intereses ajenos influyan en el contenido de la noticia.
- Identificar correcta y claramente el material publicitario y comercial.



5. Democracia, partidos políticos y elecciones

- Promover la democracia y la pluralidad en todos sus aspectos.
- Los conductores deberán siempre ajustarse a un comportamiento respetuoso hacia aquellos sectores de la sociedad que no compartan su ideario político
- En el afán de promover y fomentar la democratización de la sociedad, en un ambiente de libertad, pero de respeto hacia las demás personas, autoridades e instituciones, la televisora se reserva el derecho de cancelar la transmisión de aquellos programas que no se ajusten a esta consideración
- Quienes tengan aspiraciones electorales, formales o informales, y que deseen un espacio en los programas para promocionar ya sea su candidatura o la adhesión de simpatizantes, deberán solicitarlo con antelación ante la dirección general de la televisora, quien se encargará de programar dichas entrevistas de acuerdo a los espacios disponibles. Se hace hincapié en que dichas participaciones se ajustarán a los precios establecidos por Telemax, según los costos vigentes de sus paquetes publicitarios.
- Evitar la inclinación político-partidista del reportero en la presentación de la información periodística.
- Al reportero, articulista, conductor o entrevistador de la nómina de Telemax que desee servir al mismo tiempo como jefe de prensa o asesor en comunicación en las campañas de cualesquier candidato, deberá retirarse de sus tareas y se le reasignarán otras responsabilidades.
- Evitar expresar al aire comentarios personales sobre sus preferencias políticas o partidistas.



- Telemax buscará dar una cobertura plural de las notas políticas o de partidos políticos.
- La orientación político-partidista de programas o servicios informativos que Telemax contrate con otras agencias noticiosas no es responsabilidad de la televisora y la emisión de estos programas obedece al clima de pluralidad al que Telemax está obligado a garantizar.
- La publicidad y la propaganda de carácter político deben ser distinguidas de las informaciones o los espacios de análisis propios de Telemax. Es preciso que se indique cuando se publica o transmite en virtud de un acuerdo comercial.
- No se aceptarán ni transmitirán mensajes publicitarios de tipo político que agredan a terceros.
- Las notas de los noticieros y en general los contenidos noticiosos no estarán a la venta, ni sujetos a contrato comercial alguno que comprometa su orientación o tratamiento de la información.



6. Reporteros financieros

Es ilegal para los empleados hacer ganancias personales de información financiera recibida antes de la publicación general. Es ilegal pasar esta información a otros, sean personas, empresas o medios de comunicación.

- Los periodistas no deben informar acerca de acciones, títulos o compañías en las cuales ellos, su familia o amigos, tienen un interés financiero, sin revelar este interés al gerente de su área o director general de Telemax.
- Una declaración de interés debe hacerse si los periodistas o reporteros negociaron o pretenden negociar, directa o indirectamente, en acciones o títulos acerca de los cuales han informado recientemente o pretenden informar pronto.



7. Programación cultural y de entretenimiento

En su tarea de informar para educar, Telemax estará siempre dispuesto a difundir todas las expresiones artísticas y corrientes de pensamiento cuyo objetivo sea el de reflejar la diversidad cultural del mundo y no únicamente el de captar audiencia.

- Los programas que se transmitan por Telemax deberán exaltar y promover las tradiciones regionales, así como las riquezas geográficas y los sitios de alto valor histórico y cultural de Sonora y de nuestro país, privilegiándolas por encima de las expresiones culturales y de entretenimiento de otras naciones.
- Las series y programas de corte musical en los que se hace una verdadera apología de los estilos de vida violentos y de contenido erótico, deberán ser revisados y autorizados previamente por una comisión del Consejo Consultivo Ciudadano de Telemax y, en su caso, puestos fuera de circulación si no garantizan el respeto a los valores familiares.
- Los conductores de programas de entretenimiento deberán guardar el debido respeto a la televisora, al auditorio, y a los invitados, absteniéndose utilizar palabras, gestos o ademanes obscenos.
- Los programas de espectáculos deberán ser conducidos con profesionalismo y sus conductores deberán alejarse de los estereotipos.
- Se revisará periódicamente el contenido, estructura y presentación de los programas, con el fin de garantizar la agilidad y actualidad necesarias que exigen los nuevos



tiempos, que conlleven al verdadero interés y entretenimiento del público.

- En los programas de entretenimiento, bajo ninguna circunstancia se deberá entrevistar o permitir la participación de alguien que se encuentre bajo el influjo del alcohol o cuyo comportamiento haga presumir que usó alguna droga.
- La televisora se obliga a promover el arte y cultura sonorenses con una programación que fomente las obra de valores sonorenses en cualquiera de las disciplinas artísticas. Telemax deberá integrar nuevos talentos, puntos de vista, rostros y voces que enriquezcan los programas.
- Aunque no se esté de acuerdo con las opiniones, los conductores de programas de debate y entrevistas sobre cualquier tema, tratarán a sus invitados con respeto, evitando cualquier enfrentamiento.
- Los programas de concursos tendrán que ser supervisados por la Secretaría de Gobernación, en los casos que aplique, y el conductor de la emisión deberá presentar al aire al interventor de la dependencia federal.
- Cuando en un programa se presente un acto que implique una hazaña de riesgo o se lleven a cabo actos realizados por personas preparadas, se deberá advertir a los niños que no lo hagan en casa.



8. Conducta de los empleados y colaboradores

- Empleados y colaboradores de Telemax pueden unirse y participar en cualquier organización o actividad legal, pero deberán evitar cualquier conflicto de interés con su empleador. Notificará a su gerente, jefe inmediato o director general si tal posibilidad existiera.
- No hablar o presentarse en calidad de vocero de Telemax a otra organización o medio de comunicación en un evento público, sin permiso del gerente o director general.
- Cuando exista una circunstancia susceptible de ser investigada y que ello pudiera representar un conflicto de intereses, tanto el gerente como el director general de Telemax deberán discutirlo hasta llegar a un acuerdo. Si no coincidieran las opiniones entre ambos, el director general podrá tomar la decisión final.
- Cualquier empleado que desee realizar trabajo pagado o no pagado para una publicación, radiodifusora o televisora distinta a Telemax, deberá recibir una aprobación escrita por el gerente o director general antes de hacerlo.
- No poner en descrédito la reputación de la televisora, de otros medios o de sus colegas.
- Respetar la confianza y sensibilidad de los colegas todo el tiempo.
- Respetar cualquier confidencia corporativa a la cual le han dado acceso en el curso de su trabajo.
- Familiarizarse con las políticas de la estación respecto a sus colaboradores y empleados.
- Todos los empleados deberán representar dignamente a Telemax, cuidando de su aspecto, limpieza e higiene corporal y portando vestimenta apropiada para su trabajo particular, aunque en este último renglón se respetarán



influencias culturales, religiosas y de gusto personal, cuidando no ofender a colegas de trabajo, visitantes de oficina o cualquier miembro del público con el que traten.



9. Responsabilidades de la televisora

- Responder a las inquietudes de la población que sean de interés general.
- Investigar quejas sobre materiales presentados y corregir errores de una manera pronta.
- Animar a otros periodistas y medios noticiosos a poner en práctica ejercicios similares al que dio como resultado esta guía.
- Explicar al público el proceso periodístico, especialmente cuando éste provoca preguntas o controversia.
- Abstenerse de ordenar o alentar acciones que fuercen a los empleados a hacer algo ilegal.
- Buscar el apoyo para todas aquellas personas que puedan capacitar sobre principios éticos.
- La obligación y el derecho a oponerse a cualquier intención evidente de monopolizar la información que pueda obstaculizar el pluralismo ideológico y político.
- El derecho a reclamar el principio de conciencia cuando terceros pretendan dañar la solvencia moral de una persona o su dignidad profesional sin fundamento, o cuando se busque modificar sustancialmente la política editorial de la televisora.



10. Violaciones a la norma

- Una persona del área de redacción deberá servir de puente para permitir a los televidentes exponer sus quejas, cuando presuman haber sido lastimados por el incumplimiento de alguno de los lineamientos antes expuestos.
- Tales quejas serán investigadas por personal adscrito al área de redacción o programa en cuestión.
- Violaciones comprobadas serán tratadas de acuerdo con los procedimientos de disciplina de la televisora.

El Consejo Consultivo Ciudadano de Telemax ha creado este código para la televisora, en aras de identificar temas importantes que sirvan de guía para sus miembros, facilitar escrutinio propio y desarrollar los debates. Este Código de Ética no podrá ser modificado sin acuerdo y autorización expresa del Consejo Consultivo Ciudadano de Telemax, siendo emitido y presentado al público el día veintinueve del mes de marzo de 2006.



FUENTES

- Código de ética y conducta profesional de la Asociación de Directores de Noticias de Radio y Televisión (<http://www.rtnda.org/ethics/coe.shtml>)
- Código de Ética del “Mirror Australian Telegraph” (http://www.ijnnet.org/fe_article/codeethics.asp?UILang=3&CId=158550&CIdLang=3)
- Código de ética y manual práctico de estilo radiofónico, Sistema Nacional de Noticieros del Imer, México, 2003.
- Aznar, Hugo (1999): *Ética de la comunicación y nuevos retos sociales. Códigos y recomendaciones para los medios.* Barcelona, Paidós.
- Villanueva, Ernesto (1996): *Códigos europeos de ética periodística: un análisis comparativo*, Fundación Manuel Buendía.
- “Códigos éticos del periodismo”/ Hugo Aznar
- “El derecho a la información en México”/ Javier Esteinou.
- Código de Ética para los Medios Mexicanos (<http://www.etcetera.com.mx/codigone1.asp>)
- Código de Ética de la BBC.
- Código de Ética de Televisa.
- Código de Ética para Canal Once.